



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Villavicencio, siete (7) de julio de dos mil veinte (2020).
Ref.; Expediente N° 50001 31 53 003 2017 00048 00

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura *"... Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor"*, el despacho,

DISPONE:

SEÑALAR nuevamente la hora de las **08:30 am del día cinco (5) del mes de agosto del año 2020**, a fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el Numeral 7º del artículo 399 del C. G. del P.

Notifíquese la fecha señalada a las partes en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

JCHM

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
61443c8f662ab07a985ebf477c6d8003b3a08dfab27f9b8219ec61347477ac30

Documento generado en 07/07/2020 03:28:17 PM